

RI-00022

21 de Abril, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN LOS
DESPACHOS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 82-2004 de fecha 29 de mayo se aprobó a Ley Orgánica del Presupuesto y a través del Decreto Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala: Que corresponden a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG, quien tiene a su cargo la distribución equitativa en los diferentes programas, objetivos y resultados.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014, se Delego al Ciudadano **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de La Ley General de la Administración Pública Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo de Delegación No.00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014, Acuerdo de Delegación No.00303-A de Fecha 28 de Febrero, 2014.

RI-00022**21 de Abril, 2015****RESUELVE**

ARTICULO 1 Aprobar la modificación bajo los Documento No. 18 de SIAFI y Documento No.000023 FP 03 para la Incorporación Presupuestaria para las Cooperaciones Técnicas "Potenciando el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial" ATN-OC-14111, Cooperación Técnica No Reembolsable No.ATC/OC-13908-HO "Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal y Cooperación Técnica no Reembolsable No.ATC/OC-14590-HO "Organización y Fortalecimiento de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno". Gastos utilizados en el Marco de las Actividades contempladas en el Plan de Ejecución de Proyecto (PEP).

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO DE EVALUACION DE LA GESTION
CONTROL DE MODIFICACIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN: AMPLIACION POR INCORPORACION DE DONACIONES EXTERNAS CON PROYECTO

PROGRAMA 12	PRESIDENCIAL DE GESTION POR RESULTADOS
ACTIVIDAD OBRA NO. 1	MEJORA DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ACTIVIDAD OBRA NO. 4	GESTION DEL PROGRAMA
ACTIVIDAD OBRA NO. 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD OBRA NO. 1	GESTION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
DESCRIPCION DE MODIFICACIÓN:	INCORPORACION DE FONDOS EXTERNOS A LOS PROYECTOS 001,002 Y 003
RESOLUCION NO.	RI-00022-16/04/2015

AUMENTO

DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS AFECTADAS											
Institución	Gerencia	Unidad Ejecutora	Fuente	Organismo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad Obra	Monto	Objetos de Gasto	Número Documento FP 03
280	2	9	22	0	12	0	1	001	2,500,000.00	24900	000023
280	2	9	22	0	12	0	1	004	37,500.00	24900	000023
280	2	9	22	0	12	0	2	001	56,700.00	24900	000023
280	2	9	22	0	12	0	3	001	220,000.00	26120	000023
280	2	9	22	0	12	0	3	001	190,000.00	26220	000023
TOTAL									3,004,200.00		

CUMPLASE.

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA

ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014

MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO

